ANEXO

El Tribunal calificador convoca a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, según el siguiente detalle:

Escala de Científicos Superiores del INTA

Tribunal

Área de especialización	Fecha	Hora	Lugar de presentación	
Ingeniería Aeroespacial.	15-11-01	10:30	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Carretera Torrejón- Ajalvir, Km. 4. Sala de Conferencias (Carpa).	
Física Experimental.	15-11-01	10:30	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Carretera Torrejón- Ajalvir, Km. 4. Sala de Conferencias (Carpa).	
Electrónica Aplicada.	15-11-01	10:30	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Carretera Torrejón- Ajalvir, Km. 4. Sala de Conferencias (Carpa).	

MINISTERIO DE HACIENDA

19378

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 25 de septiembre de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» número 238, de 4 de octubre), por la que se corrigieron errores de la Resolución de 27 de julio, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo C, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública CA 2/2001.

Advertida errata, en la Resolución de 25 de septiembre de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado»número 238, de 4 de octubre), por la que se corrigieron errores de la Resolución de 27 de julio, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo C, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública CA 2/2001, se realiza la siguiente rectificación:

En la página 36742, donde dice: «En consecuencia, los puestos números de orden 115 y 116 quedan convocados...»; debe decir: «En consecuencia, los puestos de orden 1115 y 1116 quedan convocados...».

MINISTERIO DE FOMENTO

19379

ORDEN de 2 de octubre de 2001 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Por Orden de 3 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se aprobó la lista provisional de admitidos y exclui-

dos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos convocadas por Orden de 19 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de diez días para subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Finalizado dicho plazo,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la Orden de convocatoria, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos.

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el anexo de esta Orden.

Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 2 de octubre de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

ANEXO

Cuerpo de Ingenieros Geógrafos

Excluidos pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Maestro Cano, Ignacio Carlos	29.178.342 50.200.491	A A

Causas de exclusión:

A: No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria.

19380

ORDEN de 2 de octubre de 2001 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

Por Orden de 5 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil convocadas por Orden de 19 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de diez días para subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Finalizado dicho plazo,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la Orden de convocatoria, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos.

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el anexo de esta Orden.

Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 2 de octubre de 2001.—P.D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo especial Facultativo de Marina Civil.

ANEXO

Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil

Excluidos pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa
López Cortes, Juan Paz Rodríguez, Gregorio Rigol Busquets, Julia Teixido Valles, Sara	11.375.802 46.694.493	A A B A

Causas de exclusión:

- A: No haber presentado la instancia dentro del plazo.
- B: No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19381

ORDEN de 1 de octubre de 2001 por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas con fecha de 13 de junio de 2001.

Según lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base 4.1 de la Orden de 13 de junio de 2001, de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario,

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encuentra expuesta en los tablones de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid), en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid). Igualmente podrá consultarse en la siguiente dirección de Internet: www.mapya.es.

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio el sábado, día 17 de noviembre de 2001, a las diez horas, en el aulario B, Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, avenida Puerta de Hierro, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid.

El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «Ñ».

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurran provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

ANEXO Cuerpo Nacional Veterinario

Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
Delgado de la Rosa, Lydia María	26.034.045	Е
Diego Olmos, Alicia de	2.905.350	О
Escabosa Montañés, Eduardo	17.155.337	О
García Paz, María Hilda	51.060.978	Е
Gómez García, Paulina	22.746.013	F
González Martín, María del Carmen	11.963.965	S
Guedeja-Marrón Peinado, Javier	11.823.865	Е
Lallana Herráez, Beatriz	2.904.057	О
López Fuentes, Ignacio	51.067.073	Α
Martín Denia, Emma	2.894.600	F
Mayor Pérez, Alfonso	72.878.422	О
Miguel Serrano, María Dulce	3.434.124	Α
Moreno Valenzuela, Pedro	25.313.047	О
Moset Martínez, María Sagrario	4.196.768	E, FyO
Perucho Martínez, Sara	7.251.520	E
Quintana Macho, Susana	13.154.624	О
Rodríguez González, Beatriz Aurea	2.878.510	DyE
Romanos Alfonso, Eduardo Miguel	29.104.758	Ó
Romero García, María Pilar	9.793.761	О
Rubio González, Alicia	52.754.465	О
Rubio Sánchez, María Isabel	52.090.013	E, FyO
Ruiz Cirauqui, Carlos	34.080.901	O
Sánchez Vicente, Manuel Ángel	7.453.993	0
Segado Martín, Juan Luis	52.862.143	О

Causas exclusión:

- A: No aportar fotocopias del documento nacional de identidad.
- D: No acreditar estar exento de la paga de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.
- E: No acreditar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
- F: No acompañar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
- O: No especificar el idioma elegido para la realización del segundo ejercicio.
 - S: No especificar titulación.